

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **12 ABR. 2017**

00139

Expediente N° 14.446/16

VISTO la Resolución FI N° 438-CD-2016, mediante la cual se otorga al Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, licencia con goce de haberes desde el 18 hasta el 23 de septiembre de 2016, lapso durante el cual participó del "XXV Congreso Iberoamericano de Catálisis - CICat 2016", llevado a cabo en Montevideo (Uruguay), y

CONSIDERANDO:

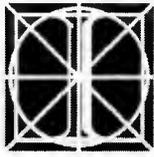
Que la licencia otorgada se encuadra en el inciso a) del Artículo 15 del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

Que en cumplimiento de la normativa aludida, por el artículo 3° de la Resolución FI N° 438-CD-2016, se dispone que el Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR presente, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia otorgada, un informe sobre las actividades realizadas.

Que mediante Nota N° 2664/16, el Farm. CORREGIDOR presenta el informe correspondiente, adjuntando la constancia que acredita las actividades desarrolladas.

Que la Escuela de Ingeniería Química ha tomado conocimiento del referido informe y aconseja su aprobación.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 44/2017,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.446/16

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de abril de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe presentado por el Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, sobre las actividades desarrolladas entre el 18 y el 23 de septiembre de 2016, en oportunidad de hacer uso de la licencia que le fuera concedida por Resolución FI Nº 438-CD-2016 y, consecuentemente, tener por cumplimentado el requerimiento contenido en el artículo 3º de dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Química; al Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR; a la Dra. Norma Beatriz MORAGA, en su carácter de Responsable de Cátedra; al Departamento Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00139** -CD- **2017**

DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa